

**Convocatoria de propuestas condicionada — DG EAC nº 55/06****Convocatoria de propuestas condicionada para la organización y ejecución del Premio anual de la Unión Europea en el ámbito del patrimonio cultural**

(2006/C 270/08)

**Cláusula de reserva**

El legislador europeo no ha adoptado aún oficialmente la propuesta de la Comisión respecto al programa Cultura (2007-2013). La Comisión ha decidido publicar ya la presente convocatoria de propuestas con objeto de que el programa pueda ejecutarse sin dilación, tan pronto como el legislador europeo haya adoptado su base jurídica (está previsto que la adopción tenga lugar en breve), y a fin de que los posibles beneficiarios de subvenciones comunitarias tengan el tiempo suficiente para preparar sus propuestas.

La presente convocatoria de propuestas no es jurídicamente vinculante para la Comisión. En caso de que el legislador europeo modificase notablemente la base jurídica, podría anularse la convocatoria y ponerse en marcha otras convocatorias de propuestas con distinto contenido y los plazos pertinentes.

En general, la ejecución de la convocatoria de propuestas de 2007 está sujeta a las condiciones que se exponen a continuación, que no dependen de la Comisión:

- la adopción del texto definitivo de la base jurídica por la que se establece el programa, sin modificaciones sustanciales, por parte del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea;
- la adopción del plan de trabajo anual relativo al programa Cultura (2007-2013) y las directrices generales de ejecución, los criterios y los procedimientos de selección, una vez consultado el Comité del programa; y
- la adopción del presupuesto de 2007 de la Unión Europea por parte de la autoridad presupuestaria.

**1. Introducción**

En espera de que se adopte el nuevo programa Cultura (2007-2013), este documento es una convocatoria provisional de solicitudes de subvención comunitaria relativas a la organización y concesión del Premio europeo en el campo de la conservación y la mejora del patrimonio cultural, en el marco de dicho programa.

En lo que respecta al capítulo 1.3 del programa, la presente convocatoria tiene por objeto comunicar a las futuras organizaciones solicitantes la intención de la Comisión de mantener la concesión del Premio en el marco del programa Cultura propuesto.

Éste es un programa único plurianual de medidas comunitarias en el ámbito de la cultura, abierto a todos los sectores y a todas las categorías de operadores culturales.

El programa se basa en el artículo 151 del Tratado CE, conforme al cual la Comunidad contribuirá al florecimiento de las culturas de los Estados miembros, dentro del respeto de su diversidad nacional y regional, poniendo de relieve al mismo tiempo el patrimonio cultural común.

**2. Objetivos y descripción**

El rico y diverso patrimonio cultural que poseen los ciudadanos de Europa es indudablemente uno de los principales elementos con que pueden identificarse a nivel local, regional, nacional y europeo. Es fundamental que los europeos sean conscientes de ese patrimonio, puesto que sólo así reconocerán su destacado papel en la mejora del conocimiento y la comprensión de los elementos comunes que los unen. Ello contribuirá a su vez a mejorar el diálogo intercultural, el conocimiento, la comprensión y la tolerancia entre los europeos y, por consiguiente, a reforzar el sentimiento de ciudadanía europea.

Uno de los sectores que apoya el programa Cultura es la preservación y mejora del patrimonio cultural europeo en todas sus formas (el patrimonio arquitectónico y arqueológico del tipo de edificaciones, complejos urbanísticos en un entorno rural o urbano, monumentos, patrimonio mueble, yacimientos arqueológicos o paisajes culturales).

En este contexto, la Comisión Europea desea continuar con el Premio anual de la Unión Europea ya establecido, destinado a reconocer públicamente iniciativas modélicas y buenas prácticas de personas, municipios u organizaciones que contribuyan a proteger, conservar, promover o desarrollar el patrimonio cultural europeo. Se concederá una atención especial a las iniciativas y destrezas con un valor simbólico o modélico, o bien educativo o social.

La presente convocatoria está destinada a seleccionar una entidad encargada de organizar, ejecutar y conceder este Premio de la UE.

Dado el carácter polifacético de la promoción del patrimonio cultural, está previsto que el Premio de la UE se componga de diversos premios individuales <sup>(1)</sup> y en las siguientes categorías de acciones o proyectos:

- Un proyecto de protección, rehabilitación o mejora modélica de patrimonio arquitectónico (una edificación aislada o un complejo urbanístico en pequeñas poblaciones rurales o en municipios aislados), para mantener su uso inicial o convertirlo en un lugar de interés cultural o educativo para el público. La edificación o el complejo de edificaciones deberá estar abierta al público.
- Un proyecto relativo a la protección, conservación o mejora modélica de un paisaje cultural que respete su auténtico carácter histórico y cultural.
- Un proyecto de protección, conservación o restauración modélica de una colección privada o pública del patrimonio artístico a la cual tenga acceso el público.
- Un proyecto de protección, conservación o mejora modélica de un yacimiento arqueológico al que tenga acceso el público.
- Un proyecto de estudio modélico para la conservación o mejora del patrimonio cultural (por ejemplo, una edificación o un complejo urbanístico en un entorno rural o urbano, un paisaje cultural o un yacimiento arqueológico) al que tenga acceso el público.
- Un ciudadano o un grupo, que puede estar compuesto de personas, autoridades públicas centrales o locales, u organizaciones no gubernamentales, como reconocimiento a una larga, difícil y encomiable labor de protección, conservación y mejora del patrimonio cultural europeo.

El Premio podrá adjudicarse a una persona (por ejemplo, un especialista en conservación o restauración desde el punto de vista científico, técnico o artesano) o a un grupo, que puede incluir a especialistas en conservación o restauración, propietarios, autoridades públicas centrales o locales, u organizaciones no gubernamentales. El Premio tendrá una dotación financiera de 15 000 euros e irá acompañado de un diploma con los emblemas del programa de la UE «Cultura» (obligatoriamente) y del organismo responsable de la organización del Premio (optativo).

La atribución del Premio se basará en las recomendaciones de un grupo de expertos europeos independientes, que representen al mayor número posible de sectores del patrimonio cultural. Los solicitantes deberán explicar en su solicitud el modo en que tienen previsto gestionar la concesión del Premio (selección y labores del jurado).

El Premio deberá dar la mayor visibilidad y repercusión posibles a la dimensión europea. Será esencial, pues, la presencia de las instituciones de la Unión Europea y, en particular, de la Comisión, en la ceremonia de entrega. Los proyectos galardonados, así como las mejores propuestas, deberían beneficiarse de la máxima difusión, por ejemplo, a través de publicaciones, la prensa, la radio, la televisión, exposiciones itinerantes, etc.

<sup>(1)</sup> Los proyectos galardonados y los ganadores de los premios deben ser originarios de uno de los países participantes en el programa (véase el apartado 3).

### 3. Candidatos admisibles

Los solicitantes deben ser organizaciones públicas o privadas legalmente constituidas con una amplia y probada experiencia en el ámbito de la conservación o mejora del patrimonio cultural.

Serán admisibles las solicitudes de entidades jurídicas establecidas en uno de los siguientes países:

- los Estados miembros de la Unión Europea <sup>(1)</sup>;
- Los tres países del EEE (Islandia, Liechtenstein y Noruega), siempre y cuando el Comité mixto del EEE adopte la decisión pertinente;
- los países candidatos de la UE (la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Croacia y Turquía) y los de los Balcanes Occidentales (Albania, Bosnia y Hercegovina, Montenegro y Serbia, incluido el Kosovo —bajo la Resolución n° 1 244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas—) <sup>(2)</sup>, siempre y cuando entre en vigor el «Memorándum de Acuerdo» correspondiente, que regula su participación en los programas comunitarios.

Cabe mencionar que la participación de los países candidatos, los países adherentes y los países de los Balcanes Occidentales en el programa está sujeta al acuerdo entre los Gobiernos de estos países y la Comisión Europea.

### 4. Presupuesto y duración del proyecto

Está previsto destinar un máximo de 200 000 EUR para los gastos de la organización completa y la ejecución de esta actividad (incluidas las dotaciones económicas para los premios que puedan concederse) respecto a cada edición del Premio. Esta contribución no podrá exceder del 60 % del coste total admisible, en concepto de organización y ejecución, de la propuesta que presente la organización seleccionada en cada edición del Premio.

Cada acuerdo de subvención de la UE se extenderá durante un periodo máximo de quince meses.

Para la organización en 2007 del Premio de la UE, la acción beneficiaria de subvención deberá comenzar sin falta antes del 15 de noviembre de 2007 y finalizar el 14 de febrero de 2009. En ningún caso se subvencionarán gastos habidos antes del 1 de mayo de 2007.

La concesión de la ayuda comunitaria estará supeditada a la correcta ejecución de los procedimientos administrativos y financieros.

### 5. Calendario y plazos

Esta acción se llevará a cabo con periodicidad anual durante el programa Cultura (2007-2013). La organización seleccionada será responsable de organizar y ejecutar el Premio anual de la UE en el campo de la protección, conservación y mejora del patrimonio cultural a partir de 2007 y hasta 2013 (inclusive), año en que expira el programa Cultura (2007-2013). El solicitante seleccionado organizará, en principio, la edición de 2007. Sólo con el consentimiento explícito de la Comisión podrá asumir la organización todos los años hasta 2013.

El plazo de envío de las solicitudes a la Comisión finaliza el 28.2.2007.

### 6. información adicional

El texto completo de la convocatoria de propuestas y los formularios de solicitud están disponibles en el sitio web siguiente:

[http://ec.europa.eu/culture/eac/index\\_en.html](http://ec.europa.eu/culture/eac/index_en.html)).

Las solicitudes deberán cumplir los requisitos establecidos en el texto completo y ser presentadas mediante el formulario facilitado a tal fin.

---

<sup>(1)</sup> La Unión Europea tiene veinticinco Estados miembros (Bélgica, República Checa, Dinamarca, Alemania, Estonia, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia, Suecia y Reino Unido). Rumanía y Bulgaria son países adherentes cuyo ingreso en la Unión Europea está previsto para el 1 de enero de 2007.

<sup>(2)</sup> Se ruega a los operadores culturales que, en su caso, consulten a la Comisión sobre la situación de estos países.